Villa Santa Rosa, 29 de febrero de 2016

DECRETO Nº 020/2016

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 842/2015 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Autoriz.
1.1.02.05	Suplencias y licencias no gozadas	6.500,00	400,00	6.900,00
1.3.15	Serv. relacionados con Cult. Deporte y Recreación	52.000,00	100.000,00	152.000,00
1.6	Créd. Adic. p/ref. de partida cte.	3.900.000,00	-100.400,00	3.799.600,00
	TOTAL			**3.958.500,00**

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de $ 67.188.940 (Pesos: sesenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

Firmado por:
Secretaria de Hacienda y Finanzas: Cdra. Leandra Elena Bertola.
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.